

VIEDMA, 22 DE JULIO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 125/13 presentada por la Coordinación de Políticas Transversales del Ministerio de Educación y DD.HH., y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas de Formación Institucional “Problemática en contexto: Maltrato y Abuso Sexual Infantil, posibilidades para su abordaje”, a realizarse en la localidad de Cipolletti los días 25 y 26 de Julio de 2013;

Que las Jornadas están destinadas a Supervisores/as, integrantes de los equipos de ETAP, Directores/as y Docentes de Jardines de Cinco Saltos, Villa Manzano, Lago Pellegrini, Barda del Medio, C. Cordero, Paraje La Parra, Villa San Isidro, Sargento Vidal, Paraje 88, Cipolletti, Cuatro Esquinas, Paraje Puente 83, Rincón de las Perlas, Paraje La Falda, General Fernández Oro, Allen, Paraje Ex Isla 10, C.M. Guerrico y General Roca, con una carga horaria de 15 horas cátedra para Docentes y 23 horas cátedra para Directivos, Supervisores/as y ETAP;

Que las Jornadas estarán Coordinadas por referentes del Programa Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;

Que tiene como propósitos fortalecer a la escuela como espacio para la prevención y la intervención oportuna frente al maltrato y al abuso infantil;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de Formación Institucional “Problemática en contexto: Maltrato y Abuso Sexual Infantil, posibilidades para su abordaje”, a realizarse en la localidad de Cipolletti los días 25 y 26 de Julio de 2013; destinadas a Supervisores/as, integrantes de los equipos de ETAP, Directores/as y Docentes de Jardines de Cinco Saltos, Villa Manzano, Lago Pellegrini, Barda del Medio, C. Cordero, Paraje La Parra, Villa San Isidro, Sargento Vidal, Paraje 88, Cipolletti, Cuatro Esquinas, Paraje Puente 83, Rincón de las Perlas, Paraje La Falda, General Fernández Oro, Allen, Paraje Ex Isla 10, C.M. Guerrico y General Roca; con una carga horaria de 15 horas cátedra para Docentes y 23 horas cátedra para Directivos, Supervisores/as y ETAP.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el no computo de inasistencia para los docentes que asistan a las jornadas.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Este I y por su intermedio a los interesados ya rchivar.-

RESOLUCIÓN N° 2280

Héctor Marcelo MANGO
Presidente